ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2011.

Señores asistentes:

Alcaldesa –Presidenta:

Dª María del Carmen Crespo Díaz

Concejales:

Dª. Mª del Carmen Crespo Díaz.
D. Enrique Hernando Martínez.
D. Cesár Arróniz Fernández.
Dª Carmen Belén López Zapata.
D. Francisco José Camilo Reus.
Dª. Concepción Reyes Moreno.
D. Moisés Linares Castro.
D. Ignacio Jinés Cortés.
D. Francisco López Maldonado.
D. Juan Antonio González Fernández.
Dª Elisa Isabel Fernández Fernández.
Dª. Alicia Heras López.
D. Luis Matías Pérez Montoya.
Dª. Sofía Espinosa Toledano.
D. Nicolás Rodríguez Rivera.
Dª María Teresa Piqueras Valarino.
Dª. Lidia Parrilla Rivera.
Dª Estefanía Alcalá Lidueña.
D. José Albarracín Jiménez

Secretario

D. José Mª Ceballos Cantón

No asisten, justificando su ausencia, Dª. Montserrat Maldonado Martín y D. José Nadal Fernández.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Adra, situado en Plaza Puerta del Mar nº 3 de la ciudad de Adra, Almería, siendo las catorce horas del día veinticuatro de junio de dos mil once, se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 90 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura a los puntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún tipo de observación a las actas de las sesiones extraordinarias de fecha 11 y 17 de junio de 2011.

Toma la palabra el Sr. Albarracín para poner de manifiesto que, en relación al acta de la sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2011, en el punto nº 5, relativo a la designación de los miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Participación Ciudadana y Juventud, consta como miembro Dª Sofía Espinosa Toledano debiendo constar Mª Teresa Piqueras Valarino.

No existiendo ningún pronunciamiento adicional al formulado anteriormente,el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada del día 11 de junio se aprueba por unanimidad sin enmiendas. En cuanto al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, se aprueba con la enmienda anteriomente indicada.

2.- COMUNICACIONES

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos de interés acontecidos desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal:

1.- Mostrar nuestra satisfacción por la reciente apertura de la carretera A-347 el pasado miércoles, 22 de junio, que une la ciudad de Adra con Berja y Las Alpujarras y que, desde 2009, permanecía cerrada al tráfico como consecuencia de los desprendimientos causados por las lluvias. Se trata de una carretera vital para el desarrollo de la ciudad de Adra, cuya apertura ha sido demandada en numerosas ocasiones por este Pleno ante los perjuicios económicos y sociales que suponía para los abderitanos, que tenían que recorrer, a diario, 20 km más para ir a Berja, y para los sectores hosteleros y comerciales.

2.- Mostrar la satisfacción de este equipo de gobierno por la decisión adoptada en el seno del Parlamento de Andalucía de iniciar los trámites para estudiar la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Adra.

El acuerdo se alcanzaba en la Comisión de Gobernación y Justicia del Parlamento de Andalucía de forma unánime, y como consecuencia de la Proposición No de Ley elevada a este órgano por el PP de Andalucía, para atender a una demanda histórica de los abderitanos que venían, desde 1988, solicitando el mismo, ya que Adra sólo cuenta a día de hoy con un Juzgado de Paz y depende de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Berja para resolver los asuntos judiciales, lo que obliga a los abderitanos a desplazarse a unos 20 km.

3.-Felicitar a D. José Manuel Marín Rodríguez, actual campeón del mundo de tiro con arco, por la imposición del escudo de oro por parte de la Excma. Diputación Provincial de Almería, el pasado día 16 de junio, reconociéndole así su brillante carrera profesional. Desde aquí le deseamos que continúen los éxitos en su vida profesional y en especial en Londres 2012.

3.- CONTRATACION DE PRESTAMO A MEDIO PLAZO

La Comisión de Hacienda, Seguridad, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N –

CONTRATACION DE PRESTAMO A MEDIO PLAZO

Al amparo de la dispuesto en los artículos 193.2 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los Ayuntamientos pueden acudir al contrato de operación de crédito, para cubrir remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación presupuestaria. Habiéndose solicitado oferta a la entidad financiera CAJAMAR Caja Rural S.C.C., para la contratación de un préstamo a medio plazo, con destino a cubrir parte del remanente de tesorería negativo de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2010.

Se somete a dictamen, la siguiente propuesta de acuerdo:

1) Contratar operación de crédito con entidad CAJAMAR Caja Rural S.C.C., provista de CIF nº: F04001475, por cuantía de ochocientos noventa mil euros (890.000,00 €). Con las condiciones financieras que a continuación se detallan: vencimiento al 30 de abril de 2015, comisión de apertura 1%, pago de cuotas de amortización e intereses trimestrales, siendo el primer año el tipo de interés fijo del 7,5% y en los siguientes variable con un Euribor anual más 5 puntos porcentuales.

2) Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la citada operación.

INTERVENCIONES COMISION INFORMATIVA

No se producen.

Sometida a votación la propuesta esta es dictaminada favorablemente con cinco votos a favor del grupo municipal del PP y dos abstenciones con reserva de voto para la sesión plenaria del grupo municipal PSOE.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA.

Iniciado el turno de intervenciones se concede la palabra por la Presidencia al Sr. Pérez Montoya, el cual comienza su intervención agradeciendo que se haya dado cumplimiento al requerimiento de entrega de documentación correspondiente al avance de la liquidación del presupuesto, valorando favorablemente la reducción de remanente que se observa en relación con ejercicios precedentes y el cual considera que puede estar en el marco de la difícil situación que sufren las Corporaciones Locales. No

obstante, las condiciones son las del mercado pero son muy duras. Dado que es un mecanismo legal de concertación de esta operación de crédito nuestro voto es la abstención. Indica además que se podían haber valorado otras iniciativas como la reducción del gasto.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa manifestando lo siguiente:

El préstamo va destinado en su totalidad a cubrir parte del remanente de tesorería negativo de la liquidación presupuestaria del 2010, ya que el remanente que arroja la liquidación es superior, pero el art. 177.5 del texto refundido de las Haciendas Locales limita su importe total anual al 5% de los recursos ordinarios del presupuesto.

En la liquidación, el remanente negativo se ha reducido con respecto al año 2009 en un 6.91%. El año anterior (2009), también experimentó un descenso en el remanente de tesorería con respecto al 2008 en un 3,89%.

Con este préstamo nos estamos acogiendo a una de las medidas previstas en la ley para solucionarlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, este es aprobado con doce votos a favor pertenecientes al grupo municipal popular y siete abstenciones del grupo municipal socialista, lo que supone mayoría absoluta.

4.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACION DE CENTRO DE TRANSFERENCIA Y ACOPIO DE RESIDUOS AGRICOLAS.

La Comisión de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente, Industria y Transportes, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA Y TRANSPORTES DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2011.

APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACION DE CENTRO DE TRANSFERENCIA Y ACOPIO DE RESIDUOS AGRICOLAS.

Visto el Proyecto de Actuación que se tramita a instancia de la mercantil NUTRIC´ ECOLOGI, S.L., con CIF: B-30852206, para la instalación de una Planta de Transferencia y Acopio de Residuos Agrícolas, con instalación en la parcela 255, del polígono 32 del Término Municipal de Adra, Paraje de Canales; con visado estatutario de fecha 08/02/2011, Expediente 32090; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Mª Sánchez del Águila Maldonado.

Que con fecha 14 de febrero de 2011, se adopta Resolución de Alcaldía en la que se admite a trámite el citado Proyecto, siendo sometido a información pública, mediante Edicto nº 1519/11, inserto en el B.O.P. nº 50, de 15 de marzo de 2011, sin que haya tenido entrada en estas oficinas municipales escrito de alegación alguno durante el periodo de información pública, según consta en el certificado emitido por el Secretario de la Corporación, de fecha ocho de abril de dos mil once, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Que obra en el expediente informe favorable, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, con registro de entrada en estas dependencias administrativas nº 4592, de fecha 3 de mayo de 2011; declarando la viabilidad del acto propuesto.

Que la actividad será ejercida en la parcela nº 255, polígono 32 del Catastro de Rústica del Término Municipal de Adra, concretamente en la subparcela 255 a, sobre una superficie de 5.000 m2, separada del resto de la finca por un camino.

En relación con la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento excepcional del suelo no urbanizable, establece el art. 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que estarán obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en este artículo. Se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia, con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la instalación de una Planta de Transferencia y Acopio de Residuos Agrícolas, con instalación en

la parcela 255, del polígono 32 del Término Municipal de Adra, Paraje de Canales.

Segundo.- Aprobar la prestación compensatoria a abonar por la empresa NUTRIC´ ECOLOGI, S.L., por cuantía de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.162,50 €), correspondiente al diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

Tercero.- Aprobar la prestación de garantía por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,0 €), correspondiente al diez por ciento de la inversión a realizar para la instalación, para cumplir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Cuarto.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo preceptuado en el artículo 43.1 f) de la LOUA.

Quinto.- Notifíquese al interesado, con expresa advertencia de lo preceptuado en el artículo 42.5 D), c) de la LOUA, respecto a la solicitud de licencia urbanística municipal.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

Toma la palabra el Sr. Albarracín preguntando si es necesario que se evacúe informe de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la aprobación del Proyecto de Actuación.

A continuación interviene el Sr. Arróniz señalando que no es necesario dicho informe en el trámite en el que nos encontramos.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Comisión Informativa, por lo que se eleva Dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Sometido por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, éste es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

5.- MOCION DE APOYO AL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS ANDALUZ Y ESPAÑOL AFECTADO POR LA CRISIS AGROALIMENTARIA.

La Comisión de Agricultura, Pesca y Mantenimiento Urbano, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión informativa de AGRICULTURA, PESCA Y MANTENIMIENTO URBANO, del día 23 de junio de 2011.

APOYO SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS ANDALUZ Y ESPAÑOL AFECTADO POR LA CRISIS AGROALIMENTARIA

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Adra, D. Enrique Hernando Martínez, Portavoz del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente **MOCION:**

APOYO SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS ANDALUZ Y ESPAÑOL AFECTADO POR LA CRISIS AGROALIMENTARÍA

Las exportaciones en el sector de frutas y hortalizas alcanzaron en el año 2010 un valor 2.058 millones de euros, lo que supuso un incremento del 10% con respecto 2009 y un volumen de 2, 5 millones de toneladas. Por países Alemania, Francia y Reino Unido fueron los principales mercados de destino.

El sector hortofrutícola almeriense ocupa un lugar destacado en la industria agroalimentaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la balanza agroalimentaria nacional, además de la importancia para los sectores del transporte, logística y otras actividades complementarias que están asociadas a las exportaciones y que les otorgan un alto valor añadido, así como un nivel elevado de generación de puestos de trabajo en toda la

provincia de Almería, ya que es principal sector económico en torno al que giran otros sectores no primarios.

Un sector que se está viendo gravemente perjudicado por las acusaciones injustificadas, desmesuradas y precipitadas del gobierno alemán ante la grave irresponsabilidad de la senadora de Sanidad de Hamburgo, Cornelia Pruferstok, que apuntó, sin apruebas o análisis alguno, a los pepinos producidos en Almería como causa directa de la infección de la bacteria 'E. Coli', causante de la muerte de 22 personas y de enfermar a otras 2.000 más en 14 países de Europa en el mes de mayo.

A pesar de que se verificó que el foco de contagio no se encontraba en las producciones ni en las hortalizas almerienses, la alerta alimentaria desatada por el gobierno Alemán trajo consigo, de forma inicial, el cierre de los mercados europeos a las frutas y hortalizas procedentes de Almería, así como una caída desmesurada en los precios de nuestras hortalizas.

El grave daño a la agricultura almeriense, principal sector económico, así como a los asociados como el transporte y logística, está dejando pérdidas millonarias y unas previsiones de aumento de las mismas ante la falta de confianza. Las primeras estimaciones apuntan a los 200 millones de euros semanales, más de 150.000 toneladas semanales sin comercializar y 150.000 puestos de trabajo perdidos, sólo en el sector de frutas y hortalizas.

Ante esta situación, se hace necesaria una decidida defensa institucional por parte de nuestras autoridades nacionales y autonómicas, para que la agricultura almeriense pueda ser resarcida del daño que, de forma injustificable, ha recibido como consecuencia de esta alerta sanitaria. Es prioritario establecer actuaciones y medidas para que Europa aporte indemnizaciones al sector de frutas y hortalizas que cubran el 100% de las pérdidas, siendo insuficientes los 210 millones de euros aprobados por la Comisión Europea.

España, y en concreto Andalucía, deben de realizar una fuerte defensa del sector de frutas y hortalizas y de la agricultura almeriense para recuperar la normalidad a nuestras exportaciones y así restablecer el daño causado que es mayor, si cabe, por la vulnerabilidad que el sector lleva arrastrando demasiado tiempo por la falta de apoyo institucional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a manifestar su apoyo al sector hortofrutícola andaluz y a la industria agroalimentaria asociada que están considerados como fuente de riqueza y empleo.

2.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a activar una Mesa Permanente, compuesta por las instituciones, las formaciones políticas y el sector agrario en pro de la defensa del sector.

3.- Requerir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a prestar soporte jurídico económico y financiero al sector hortofrutícola almeriense para la defensa de los intereses andaluces afectados, así como para restablecer la imagen de nuestras frutas y verduras.

4.- Demandar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que establezca, dentro de la Agenda del Presidente, una visita oficial a Bruselas para defender la calidad y la seguridad alimentaria del sector de frutas y hortalizas y futuras líneas de ayuda.

5.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Consejo de Gobierno a realizar un apoyo expreso, contundente y económico en los presupuestos para el año 2012 a la comercialización del sector hortofrutícola.

6.- Reclamar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que exija las responsabilidades, compensaciones e indemnizaciones económicas del 100% de las pérdidas ante las autoridades oportunas por esta crisis injustificada al sector de frutas y hortalizas.

7.- Requerir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a promover acciones judiciales contundentes contra los responsables de este descalabro en defensa de los intereses de la agricultura almeriense perjudicada por esta ‘crisis del pepino’.

8.- Pedir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación y éste a la Comisión Europea a levantar la alerta sanitaria que a junio existe sobre el pepino ecológico y restablecer el comercio normalizado de los productos hortofrutícolas.

9.- Demandar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a poner en marcha, conjuntamente, una campaña de promoción, especialmente en los países afectados por la crisis

alimentaria y en España, para restablecer la imagen y prestigio de nuestros productos hortofrutícolas.

10.- Reclamar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a desarrollar una intensa actividad diplomática en la que participen, conjuntamente, los ministerios de Agricultura, Medio Rural y Marino, Sanidad, Política Social e Igualdad, Exteriores y Cooperación, tendente a recuperar la normalidad y la confianza de los flujos comerciales de los productos hortofrutícolas andaluces.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

Los miembros de la comisión acuerdan que la moción sea declarada conjunta.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Comisión Informativa, por lo que se eleva Dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESION PLENARIA

No se producen.

Sometido por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, éste es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

6.- ACUERDO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Comisión de Gobernación, Personal, Comercio, Empleo y Desarrollo, Nuevas Tecnologías y Barriadas, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión informativa DE GOBERNACIÓN,

PERSONAL, COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y BARRIADAS del día 23 de junio de 2011.

DELEGACION DE ATRIBUCIONES DEL PLENO CORPORATIVO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El articulo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local permite delegar el ejercicio de sus atribuciones al Pleno de la Corporación a favor de la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos (a), b), c), d), e),f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 del mencionado articulo.

Además de las señaladas en el articulo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, el articulo 23 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local recoge, según expresa el apartado 2 de dicho articulo otras atribuciones que pueden ser objeto de delegación, salvo en los supuestos previstos en el Art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

En el art. 51 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se establece el régimen jurídico de estas delegaciones.

Por cuanto antecede, y con objeto de dotar de más agilidad a la toma de decisiones en las materias objeto de delegación que redunde en una mayor eficacia administrativa, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA

PRIMERO.- Delegar a la Junta de Gobierno Local:

a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria (j).
b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento (k).
c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y las de tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento superare el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (m)

d) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aun no estén previstos en los Presupuestos. (ñ)
e) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria y la concesión de quitas y espera. (art. 23 e) RDL 781/1986).

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen

Sometido el asunto a votación, en comisión informativa, éste es aprobado por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y dos abstenciones con reserva de voto para el Pleno por parte del Grupo Municipal Socialista.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, este es aprobado con doce votos a favor pertenecientes al grupo municipal popular y siete abstenciones del grupo municipal socialista, lo que supone mayoría absoluta.

7.- APROBACION DE FIESTAS LOCALES DE LA LOCALIDAD PARA EL AÑO 2012.

La Comisión de Gobernación, Personal, Comercio, Empleo y Desarrollo, Nuevas Tecnologías y Barriadas, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión informativa DE GOBERNACIÓN, PERSONAL, COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y BARRIADAS del día 23 de junio de 2011.

FIESTAS LOCALES 2012

CONSIDERANDO.- Que el apartado 2º del art. 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborables al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, donde se regula el procedimiento para formular la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales, ante la Consejería de Empleo.

CONSIDERANDO.- Que mediante Decreto 146/2011, de 3 de mayo, se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Se formula la siguiente propuesta para la determinación de las fiestas locales en el municipio de Adra para el año 2012.

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo como fiestas locales los días:

- **16 de julio de 2012**
- **10 de septiembre de 2012**

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Empleo mediante la expedición del oportuno certificado a los efectos legales oportunos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los representantes de los trabajadores.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Comisión Informativa, por lo que se eleva Dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen

Sometido por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, éste es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

MOCIONES DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos del orden del día, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F. y al tratarse de una sesión ordinaria del Pleno, se pregunta por la Sra. Alcaldesa Presidenta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose propuesta alguna.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veintiún minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA	EL SECRETARIO
Fdo: Carmen Crespo Díaz	Fdo: José Mª Ceballos Cantón